



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

SALTA, 28 FEB 1994

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

Expte. N° 959/93

VISTO:

La solicitud interpuesta por el Ing. Axel Cugat, Jefe de Trabajos Prácticos de la Cátedra de Química Orgánica de la Facultad de Ingeniería, para que se le otorgue una ayuda económica; y

CONSIDERANDO:

Que la misma es requerida para atender gastos de una triple operación quirúrgica oftalmológica de su único ojo con visión;

Que este tipo de operaciones, según afirma el recurrente en su nota de Fs. 4/5, son sumamente delicadas y de alta complejidad, y que solamente son realizadas en Argentina por el Dr. Enrique S. Malbrán, con domicilio en la ciudad de Buenos Aires;

Que el costo de las operaciones, según surge del estudio de estas actuaciones es elevado y no está al alcance de las posibilidades económicas del citado docente, de acuerdo al sueldo que percibe;

Que en esta emergencia, la Universidad no puede permanecer ajena a la grave situación planteada y en la medida de sus disponibilidades presupuestarias, debe concurrir en ayuda de un integrante de su comunidad, por razones humanitarias y solidarias, y consecuentemente adoptar las soluciones respectivas;

Que tratándose de un caso de urgencia se ha procedido a la entrega de la suma de diez mil pesos (\$ 10.000,00) al Ing. Axel Cugat, con cargo de detallada y oportuna rendición de cuentas y con imputación a la partida: 1 - Gastos en Personal- Partida Principal 1.5: Asistencia Social al Personal, del presupuesto 1993;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Aprobar la entrega de la suma de pesos diez mil (\$ 10.000,00) a favor del Ing. Axel CUGAT, con carácter de ayuda económica, para atender los gastos mencionados en el exordio de la presente resolución, con cargo de detallada y oportuna rendición de cuentas.

///...



COPIA



Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta

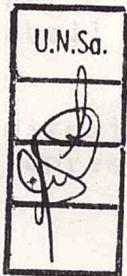
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

.../// - 2 -

Expte. No 959/93

ARTICULO 2º.- Dejar aclarado que el presente gasto ha sido imputado en la partida 1. GASTOS EN PERSONAL - PARTIDA PRINCIPAL 1.5: ASISTENCIA SOCIAL AL PERSONAL, del presupuesto 1993.

ARTICULO 3º.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.



MELIDA FERLATTI DE CASTELLI  
SECRETARIA GENERAL

DR. RAFAEL MARCELO RIVERO  
RECTOR

RESOLUCION - R - N° 076 - 94



MELIDA FERLATTI DE CASTELLI  
SECRETARIA GENERAL

DR. RAFAEL MARCELO RIVERO  
RECTOR

RESOLUCION - R - N° 077 - 94